RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PRORROGA

EXPEDIENTE: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021 CON LA EMPRESA OHL SERVICIOS INGESAN SA RELATIVO AL EXPEDIENTE CONTR 2021 313779: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES CORRESPONDIENTES A CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA, PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2021/22 Y 2022/23. 27 LOTES".
LOTE 15: I.E.S DE AZNALCÓLLAR-BURGUILLOS-CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS-GERENA-GUILLENA

Siendo insuficientes los medios propios por parte de la Administración para realizar este tipo de trabajo y la conformidad en la prestación realizada por la empresa que la viene desarrollando, el órgano de contratación ha acordado el inicio de una prórroga por el plazo de dos meses y en las condiciones económicas indicadas en los Pliegos de Condiciones.

Habiéndose efectuado con fecha 12 de junio de 2023 el preceptivo preaviso a la entidad contratante, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comunicándole que este órgano de contratación va a acordar la prórroga del contrato suscrito entre esta Delegación Territorial y esa entidad correspondiente al CONTR 2021 313779: "Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, para los cursos escolares 2021/22 y 2022/23. 27 Lotes" **LOTE 15**, por un plazo de dos meses, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato formalizado entre esta Delegación Territorial y la entidad OHL SERVICIOS INGESAN SA correspondiente al CONTR 2021 313779: "Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, para los cursos escolares 2021/22 y 2022/23. 27 Lotes" **LOTE 15**, por un plazo de dos meses, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- El contrato inicial en el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2021 y que finaliza el 31 de agosto de 2023 se adjudicó en la cantidad de 646.274,38 €, IVA incluido.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas, no procede la revisión de precios en las prórrogas, por lo que el importe de la prórroga de dos meses se ha calculado teniendo en cuenta el importe total del contrato inicial junto a las horas totales de trabajo, obteniendo el precio por hora de trabajo. Esa cantidad se ha multiplicado por el número de horas de trabajo que serán realizadas durante el periodo de prórroga (1 de septiembre a 31 de octubre), para obtener el importe de la prórroga, que es la cantidad de SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (70.654,03 €), IVA incluido, que

corresponde a la siguiente anualidad: 70.654,03 € para el ejercicio 2023 con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	1100020000 G/42D/22710/41 01	70.654,03 €

CUARTO.-. La mencionada prórroga se acreditará mediante documento administrativo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Delegación Territorial, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Ángel Araúz Rivero